Guayaquil, 24 de Abril de 2009.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de ALMACEN COMAI CIA. LTDA., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2008 La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativa a la función de comisario.

- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y regláméntales, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- En el 2008 la compañía con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de la revisión que ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el articulo No.321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Sin otro particular por el momento me es grato suscribir

Atentamente,

CPA. LUIS AUZ ALBAN